



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral](#)

[Preguntas 1.1 a 1.37](#)

[Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 2.1 a 2.46](#)

[Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 3.1 a 3.13](#)

[Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 4.1 a 4.5](#)

[Sección V. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación](#)

[Preguntas 5.1 a 5.6](#)

[Sección VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación](#)

[Pregunta 6.1](#)

[Sección VII. Características geográficas de los delitos](#)

[Pregunta 7.1](#)

[Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo](#)

[Preguntas 8.1 a 8.6](#)

[Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y adolescentes imputados en delitos seleccionados](#)

[Preguntas 9.1 a 9.10](#)

[Complemento. Delitos](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de procuración de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011 PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/2020/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021*, como el undécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJE 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Procuración de justicia
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre el Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en cuanto a las denuncias, querrelas y otras notificaciones atendidas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada entidad federativa, así como de las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación en sus distintas etapas y los delitos, víctimas, adolescentes imputados, medidas cautelares, medidas de protección y órdenes judiciales registrados en estas.

Para ello, este módulo contiene **125 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral
- Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Sección V. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación
- Sección VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación
- Sección VII. Características geográficas de los delitos
- Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo
- Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y adolescentes imputados en delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 3
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien en caso de no presentar observaciones será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

En caso de que la revisión central arroje observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de los mismos. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar, a la dirección electrónica de la o el Jefe (a) de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI, con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que ha sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de procuración de justicia en materia de justicia para adolescentes de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____ / _____ / _____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____ / _____ / _____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA		
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Participantes

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección I. Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2020.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación del Ministerio Público especializado en adolescentes de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y el Sistema Oral, según corresponda.
- 4.- En caso de seleccione el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo de la materia de justicia para adolescentes bajo un Sistema Escrito o Mixto?" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en los reactivos relacionados con dicho sistema de justicia.
- 5.- En caso de que seleccione el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo de la materia de justicia para adolescentes bajo un Sistema Oral?" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en los reactivos relacionados con dicho sistema de justicia.
- 6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.
- 2.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

I.1 Desarrollo de los procesos de trabajo en materia de justicia para adolescentes

1.1.- Indique si en los procesos de trabajo del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa se atendió durante el año 2020 la materia de justicia para adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o el Sistema Oral.

El código "1" se asocia a un contexto donde en la normatividad aplicable a su entidad federativa se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para adolescentes y, en consecuencia, se atendieron procesos durante el año en alguna de las distintas etapas.

El código "2" se asocia a un contexto donde en la normatividad aplicable a su entidad federativa se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para adolescentes, pero no se atendieron procesos durante el año en alguna de las distintas etapas.

El código "8" se asocia a un contexto donde en la normatividad aplicable a su entidad federativa no se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para adolescentes.

El código "9" se asocia a un contexto donde se desconoce si en la normatividad aplicable a su entidad federativa se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para adolescentes, o bien, se desconoce si se atendieron procesos durante el año en alguna de las distintas etapas.

¿Se realizaron los procesos de trabajo de la materia de justicia para adolescentes bajo un Sistema Escrito o Mixto? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	¿Se realizaron los procesos de trabajo de la materia de justicia para adolescentes bajo un Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Denuncias y querellas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las denuncias, querellas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o el Sistema Oral, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

1.2.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante el año 2020, según el sistema de justicia de atención.

Tipo de sistema de justicia	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Sistema Escrito o Mixto				
2. Sistema Oral				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción y sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

I) Sistema Escrito o Mixto

Medio de recepción	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Forma oral				
2. Por escrito				
3. En línea (vía internet)				
4. Otro medio				
	Σ			

II) Sistema Oral

Medio de recepción	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Forma oral				
2. Por escrito				
3. En línea (vía internet)				
4. Otro medio				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

--

1.4.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia y sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Los datos que registre en el numeral 1 de las siguientes tablas serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas 1.5 a 1.35 de esta sección, relacionados con las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, delitos, víctimas y adolescentes imputados registrados en las mismas.

La información registrada en el numeral 4 de ambas tablas debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.4 del módulo 2 de este censo. En consecuencia, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del numeral 4 de las tablas I y II de la presente pregunta debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.4 del módulo 2, así como corresponder a su desagregación por denuncias, querellas y otras notificaciones.

I) Sistema Escrito o Mixto

Competencia	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
2. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de otras entidades federativas				
3. Ministerio Público del fuero federal				
4. Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa (materia penal para adultos)				
5. Otro tipo de competencia				
Σ				

II) Sistema Oral

Competencia	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
2. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de otras entidades federativas				
3. Ministerio Público del fuero federal				
4. Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa (materia penal para adultos)				
5. Otro tipo de competencia				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.3 Averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, concluidas y pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, con y sin la presentación del adolescente imputado, a partir de las denuncias, querrelas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa.
- 2.- La información solicitada para las determinaciones y/o conclusiones y cierres efectuados en las averiguaciones previas e investigaciones debe corresponder a aquellas derivada de las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.
- 3.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas e investigaciones debe corresponder a aquella derivada de las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.

1.5.- Anote el total de averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2020 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones y cierres, según tipo, efectuados durante el referido año en las averiguaciones previas e investigaciones. Por último, anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2020 registrados en las averiguaciones previas e investigaciones, según su estatus.

Para la tabla I, la cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla I de la pregunta anterior. En consecuencia, no debe registrar la información reportada como respuesta en los numerales 2 al 5 de la referida tabla.

Para la tabla I, la cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior. En consecuencia, no debe registrar la información reportada como respuesta en los numerales 2 al 5 de la referida tabla.

La unidad de referencia para los datos solicitados en la tabla II corresponde a las determinaciones y/o conclusiones de los procedimientos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones, definidas conforme a la relación de víctimas u ofendidos, adolescentes imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una averiguación previa y/o investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

La unidad de referencia para los datos solicitados en la tabla III corresponde a los cierres de los procedimientos registrados en las investigaciones (Sistema Oral), definidos conforme a la relación de víctimas u ofendidos, adolescentes imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una investigación puede derivar en uno o varios cierres.

La unidad de referencia para los datos solicitados en las tablas IV y V corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, adolescentes imputados y delitos asociados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra" de la tabla II, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otros cierres" de la tabla III, debe anotar el nombre de dicho(s) cierre(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro estatus" de las tablas IV y V, debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Tipo de sistema de justicia		Averiguaciones previas o investigaciones iniciadas
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)	
2.	Investigaciones (Sistema Oral)	
		Σ

II) Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones

Tipo de sistema de justicia	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año, según tipo					
	Total	Procedencia	Improcedencia	Archivo	Incompetencia	Otra (especifique)
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)						
2. Investigaciones (Sistema Oral)						
	Σ					

Otra determinación y/o conclusión: (especifique)

III) Cierres efectuados en las investigaciones en el Sistema Oral

Cierres efectuados en las investigaciones en el Sistema Oral durante el año, según tipo						
Total	Formulación de la acusación	Sobreseimiento total o parcial decretado por el órgano jurisdiccional	Soluciones alternas en las que se decretó la extinción de la acción penal			Otros cierres (especifique)
			Subtotal	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional del proceso	

Otros cierres:
(especifique)

IV) Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas en el Sistema Escrito o Mixto

Procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto), según estatus			
Total	En trámite	Archivo o reserva temporal	Otro estatus (especifique)

Otro estatus:
(especifique)

V) Procedimientos pendientes de concluir registrados en las investigaciones en el Sistema Oral

Procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las investigaciones (Sistema Oral), según estatus				
Total	En proceso de integración	Archivo temporal	Suspensión	Otro estatus (especifique)

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del adolescente imputado.

Para ambos numerales, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la tabla I de la pregunta anterior.

La categoría "Mixta" hace referencia a la averiguación previa y/o investigación en la que se tiene registrado a más de un adolescente imputado, contando esta con la presentación de uno o más adolescentes imputados y sin la presentación de uno o más adolescentes imputados.

Tipo de sistema de justicia	Averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según condición de presentación del adolescente imputado			
	Total	Con adolescente imputado	Sin adolescente imputado	Mixta
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Investigaciones (Sistema Oral)				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- De acuerdo con el total de archivos que reportó como respuesta en la pregunta 1.5, anote la cantidad de los mismos que se reactivaron durante el año 2020 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

Para ambos numerales, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Archivo" del respectivo numeral de la tabla II de la pregunta 1.5.

Tipo de sistema de justicia	Archivos determinados y reactivados durante el año
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)	
2. Investigaciones (Sistema Oral)	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las averiguaciones previas e investigaciones. Asimismo, anote la cantidad de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del referido año registrados en las averiguaciones previas e investigaciones.

Para ambos numerales, la cantidad registrada en la columna "Adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la tabla II de la pregunta 1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 1, la cantidad registrada en la columna "Adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas e investigaciones" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla IV de la pregunta 1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 2, la cantidad registrada en la columna "Adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas e investigaciones" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla V de la pregunta 1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sistema de justicia	Adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones	Adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas e investigaciones
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)		
2. Investigaciones (Sistema Oral)		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los procedimientos pendientes de concluir

1.9.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2020, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones durante el referido año, así como en los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las averiguaciones previas e investigaciones.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla I de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema; toda vez que una averiguación previa e investigación puede tener registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema; toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para el numeral 1 de la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla IV de la pregunta 1.5, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para el numeral 2 de la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla V de la pregunta 1.5, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado" del apartado "Delitos".

I) Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Tipo de sistema de justicia		Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas									
		Total	Delitos								Conductas no constitutivas de delitos
			Total delitos	Fuero común				Fuero federal			
		Subtotal	Consumado	Tentativa	No identificado	Subtotal	Consumado	Tentativa	No identificado		
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)										
2.	Investigaciones (Sistema Oral)										
	Σ										

II) Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones

Tipo de sistema de justicia		Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones									
		Total	Delitos								Conductas no constitutivas de delitos
			Total delitos	Fuero común				Fuero federal			
		Subtotal	Consumado	Tentativa	No identificado	Subtotal	Consumado	Tentativa	No identificado		
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)										
2.	Investigaciones (Sistema Oral)										
	Σ										

III) Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir establecidos en las averiguaciones previas e investigaciones

Tipo de sistema de justicia		Delitos del fuero común, del fuero federal y conductas no constitutivas de delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir establecidos en las averiguaciones previas e investigaciones										
		Total	Total delitos	Delitos								Conductas no constitutivas de delitos
				Fuero común				Fuero federal				
				Subtotal	Consumado	Tentativa	No identificado	Subtotal	Consumado	Tentativa	No identificado	
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)											
2.	Investigaciones (Sistema Oral)											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de sistema bajo el que se atendieron.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Averiguaciones previas iniciadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la tabla I de la pregunta anterior.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la tabla II de la pregunta anterior.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la tabla III de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Investigaciones iniciadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la tabla I de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la tabla II de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la tabla III de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas, así como en los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas		
			Averiguaciones previas iniciadas	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas	Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

I		integ			
02.	La libertad personal	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
		02.01	Privación de la libertad		
		02.02	Tráfico de menores		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces		
		02.04	Rapto		
		02.05	Desaparición forzada de personas		
		02.06	Secuestro		
		02.06.01	Secuestro extorsivo		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén		
		02.06.03	Secuestro para causar daño		
		02.06.04	Secuestro exprés		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro		
		02.06.00	No identificado		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual		
		03.02	Acoso sexual		
		03.03	Hostigamiento sexual		
		03.04	Violación		
		03.04.01	Violación simple		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces		
		03.04.99	Otro tipo de violación		
		03.04.00	No identificado		
		03.05	Estupro		
		03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	El patrimonio	04.01	Robo		
		04.01.01	Robo simple		
		04.01.02	Robo a casa habitación		
		04.01.03	Robo de vehículo		
		04.01.04	Robo de autopartes		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado		
		04.01.08	Robo a transportista		
		04.01.09	Robo en transporte público individual		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo		
		04.01.11	Robo en transporte individual		
		04.01.12	Robo a institución bancaria		
		04.01.13	Robo a negocio		
		04.01.14	Robo de ganado		
		04.01.15	Robo de maquinaria		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica		
		04.01.99	Otros robos		
		04.01.00	No identificado		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados		
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
04.02.00	No identificado				
04.03	Fraude				
04.04	Abuso de confianza				
04.05	Extorsión				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
	00.00	No identificado			
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Sistema Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las investigaciones iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones, así como en los procedimientos pendientes de concluir registrados en las investigaciones			
			Investigaciones iniciadas	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones	Procedimientos pendientes de concluir registrados en las investigaciones	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
	04.01	Robo				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.05.00	No identificado					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.00	No identificado					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.		09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
				09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.11.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en los apartados "Averiguaciones previas iniciadas", "Investigaciones iniciadas", "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" y "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Averiguaciones previas iniciadas" e "Investigaciones iniciadas" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta anterior; así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" y "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta anterior; así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total" de la respectiva tabla. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Fuero común" del grupo "Delitos" de la respectiva tabla de la pregunta 1.9, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según características de ejecución											
			Total	Características de ejecución										
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión			Forma de acción	
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												
	02.06	Secuestro												
	02.06.01	Secuestro extorsivo												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
	02.06.03	Secuestro para causar daño												
	02.06.04	Secuestro exprés												
02.06.99	Otro tipo de secuestro													
02.06.00	No identificado													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
	03.01	Abuso sexual												
	03.02	Acoso sexual												
	03.03	Hostigamiento sexual												

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.04.00	No identificado																			
		03.05	Estupro																			
		03.06	Incesto																			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo																	
04.01.01	Robo simple																					
04.01.02	Robo a casa habitación																					
04.01.03	Robo de vehículo																					
04.01.04	Robo de autopartes																					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
04.01.08	Robo a transportista																					
04.01.09	Robo en transporte público individual																					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
04.01.11	Robo en transporte individual																					
04.01.12	Robo a institución bancaria																					
04.01.13	Robo a negocio																					
04.01.14	Robo de ganado																					
04.01.15	Robo de maquinaria																					
04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
04.01.99	Otros robos																					
04.01.00	No identificado																					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.00	No identificado																					
04.03	Fraude																					
04.04	Abuso de confianza																					
04.05	Extorsión																					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
04.05.00	No identificado																					
04.06	Daño a la propiedad																					
04.07	Despojo																					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
06.	sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

	La :																					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
	06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
	08.	La administración del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
			07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
			07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
			07.01.03	Comercio de narcóticos																		
			07.01.04	Suministro de narcóticos																		
			07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
			07.01.00	No identificado																		
			07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
			07.02.01	Producción de narcóticos																		
			07.02.02	Transporte de narcóticos																		
			07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
			07.02.04	Comercio de narcóticos																		
			07.02.05	Suministro de narcóticos																		
			07.02.06	Posesión de narcóticos																		
			07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.00			No identificado																			
07.03			Evasión de presos																			
07.04			Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
07.05			Delitos de delincuencia organizada																			
07.06			Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.01			Portación ilícita de armas																			
07.06.02			Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
07.06.03			Acopio ilícito de armas																			
07.06.04			Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.99			Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.00			No identificado																			
07.07			Asociación delictuosa																			
07.08	Terrorismo																					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.00	No identificado																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.00	No identificado																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
		09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.03	Falsedad																																				
		09.04	Falsificación																																				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																																				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																																				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																																				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																																				
		09.05.00	No identificado																																				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																																				
		09.07	Delitos en materia de migración																																				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																																				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																																				
		09.07.00	No identificado																																				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																																				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																																				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																																				
		09.12	Encubrimiento																																				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																																				
		09.14	Tortura																																				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																																				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																																				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																																				
		09.16.02	Daños a datos informáticos																																				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																																				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																																				
		09.16.00	No identificado																																				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																																				
09.99	Otros delitos																																						
00.00	No identificado																																						
																																					Σ		

(2 de 2)

Delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según características de ejecución														
Código	Total	Características de ejecución												
		Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

06.01.99																				
06.01.00																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.02.00																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.01.00																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.02.00																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.06.00																				
07.07																				
07.08																				
07.99																				
08.01																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.01.00																				
08.02																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.02.00																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.05.02																						
09.05.03																						
09.05.04																						
09.05.05																						
09.05.99																						
09.05.00																						
09.06																						
09.07																						
09.07.01																						
09.07.99																						
09.07.00																						
09.08																						
09.09																						
09.10																						
09.11																						
09.12																						
09.13																						
09.14																						
09.15																						
09.16																						
09.16.01																						
09.16.02																						
09.16.03																						
09.16.99																						
09.16.00																						
09.17																						
09.99																						
00.00																						

II) Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones, según características de ejecución																					
			Total	Características de ejecución									Forma de acción											
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión														
				01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado												
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
		01.02	Feminicidio																					
		01.03	Aborto																					
		01.04	Lesiones																					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02.	dad personal	02.01	Privación de la libertad																					
		02.02	Tráfico de menores																					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
		02.04	Rapto																					
		02.05	Desaparición forzada de personas																					
		02.06	Secuestro																					
		02.06.01	Secuestro extorsivo																					

I.5 Víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las averiguaciones previas y/o investigaciones iniciadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas y/o investigaciones iniciadas, debe considerarlas en la columna "No identificada" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".

Glosario de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual jurídicamente se le reconoce la capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada y que tiene a una persona física como representante legal. Tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

I.5.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las averiguaciones previas y/o investigaciones iniciadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 1.13, 1.14, 1.15, 1.17 y 1.18, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-adolescente imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor: se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

1.12.- Anote el total de víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2020, según su tipo y sistema de justicia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla I de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema de justicia; toda vez que una averiguación previa o investigación puede tener registrada más de una víctima.

Tipo de sistema de justicia		Víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo									
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)										
2.	Investigaciones (Sistema Oral)										

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Σ

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes		
2.	Profesionistas y técnicos		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas		
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca		
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo		
10.	No ejercía alguna ocupación		
11.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.16.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otra			
10. No identificado			
11. Ninguna			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.19.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los inculpados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más inculpados.

Tipo de relación víctima-adolescente imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron	Víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo									
	Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.2 Delitos cometidos a las víctimas

1.21.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2020, según el tipo de víctima y sistema de justicia de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima y sistema de justicia de atención; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Fuero común

Tipo de sistema de justicia		Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo de víctima									
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)										
2.	Investigaciones (Sistema Oral)										
Σ											

II) Fuero federal

Tipo de sistema de justicia		Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según tipo de víctima									
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)										
2.	Investigaciones (Sistema Oral)										
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima y sistema de justicia atención.

Para la tabla I, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Averiguaciones previas iniciadas" de la tabla I de la pregunta 1.10.

Para la tabla II, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Investigaciones iniciadas" de la tabla II de la pregunta 1.10.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

J) Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de víctima											
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada		
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												
	02.06	Secuestro												
	02.06.01	Secuestro extorsivo												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
	02.06.03	Secuestro para causar daño												
	02.06.04	Secuestro exprés												
02.06.99	Otro tipo de secuestro													
02.06.00	No identificado													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual												
	03.02	Acoso sexual												
	03.03	Hostigamiento sexual												
	03.04	Violación												
	03.04.01	Violación simple												
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene												
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces												
	03.04.99	Otro tipo de violación												
03.04.00	No identificado													
03.05	Estupro													
03.06	Incesto													

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	El patrimonio	04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.00	No identificado																				
		04.03	Fraude																				
		04.04	Abuso de confianza																				
		04.05	Extorsión																				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
		04.05.00	No identificado																				
		04.06	Daño a la propiedad																				
		04.07	Despojo																				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		05.99	Otros delitos contra la familia																				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																						
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																						

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

	06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
	06.02.00	No identificado																			
	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
	06.04	Discriminación																			
	06.05	Lenocinio																			
	06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.00	No identificado																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
				08.01.02	Abuso de autoridad																
08.01.03	Cohecho																				
08.01.04	Peculado																				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
08.01.07	Tráfico de influencias																				
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
08.01.00	No identificado																				
08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
08.02.01	En materia de amparo																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
	08.02.00	No identificado																					
	08.03	Delitos en materia fiscal																					
	08.04	Delitos electorales																					
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																				
		09.02	Allanamiento de morada																				
		09.03	Falsedad																				
		09.04	Falsificación																				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
			09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
			09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
			09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
			09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
			09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
			09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
			09.05.00	No identificado																			
			09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
			09.07	Delitos en materia de migración																			
			09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
			09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
			09.07.00	No identificado																			
			09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
			09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
			09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
			09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
			09.12	Encubrimiento																			
			09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
			09.14	Tortura																			
			09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
			09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
			09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
			09.16.02	Daños a datos informáticos																			
			09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
			09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
			09.16.00	No identificado																			
			09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
			09.99	Otros delitos																			
			00.00	No identificado																			
																							Σ

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Sistema Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas registradas en las investigaciones iniciadas, según tipo de víctima																	
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima											
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada								
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
		01.02	Feminicidio																	
		01.03	Aborto																	
		01.04	Lesiones																	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.04.00	No identificado																	
		03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
		04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.09	Robo en transporte público individual													
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo													
		04.01.11	Robo en transporte individual													
		04.01.12	Robo a institución bancaria													
		04.01.13	Robo a negocio													
		04.01.14	Robo de ganado													
		04.01.15	Robo de maquinaria													
		04.01.16	Robo de energía eléctrica													
		04.01.99	Otros robos													
		04.01.00	No identificado													
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.00	No identificado													
		04.03	Fraude													
		04.04	Abuso de confianza													
		04.05	Extorsión													
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación													
		04.05.99	Otro tipo de extorsión													
		04.05.00	No identificado													
		04.06	Daño a la propiedad													
		04.07	Despojo													
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio													
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar											
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares											
				05.99	Otros delitos contra la familia											
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad											
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces											
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces											
				06.01.03	Pornografía infantil											
				06.01.04	Turismo sexual											
06.01.05	Pederastia															
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad															
06.01.00	No identificado															
06.02	Trata de personas															
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual															
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados															
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos															
06.02.99	Trata de personas con otros fines															
06.02.00	No identificado															
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar															
06.04	Discriminación															
06.05	Lenocinio															
06.99	Otros delitos contra la sociedad															
07.	07.01	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos													

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																								
		07.01.03	Comercio de narcóticos																								
		07.01.04	Suministro de narcóticos																								
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																								
		07.01.00	No identificado																								
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																								
		07.02.01	Producción de narcóticos																								
		07.02.02	Transporte de narcóticos																								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																								
		07.02.04	Comercio de narcóticos																								
		07.02.05	Suministro de narcóticos																								
		07.02.06	Posesión de narcóticos																								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																								
		07.02.00	No identificado																								
		07.03	Evasión de presos																								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																								
		07.06.01	Portación ilícita de armas																								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																								
		07.06.00	No identificado																								
		07.07	Asociación delictuosa																								
		07.08	Terrorismo																								
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																								
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																								
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																								
		08.01.02	Abuso de autoridad																								
		08.01.03	Cohecho																								
		08.01.04	Peculado																								
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																								
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																								
		08.01.07	Tráfico de influencias																								
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																								
		08.01.00	No identificado																								
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																								
		08.02.01	En materia de amparo																								
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																								
		08.02.00	No identificado																								
		08.03	Delitos en materia fiscal																								
		08.04	Delitos electorales																								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																										
09.01	Amenazas																										
09.02	Allanamiento de morada																										
09.03	Falsedad																										
09.04	Falsificación																										

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.23.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de las tablas I y II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.13, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.13, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Hombres

Código	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas hombres registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según rango de edad de las víctimas															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

II) Mujeres

Código	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas mujeres registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según rango de edad de las víctimas															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.01.00																
04.02																
04.02.01																
04.02.02																
04.02.03																
04.02.99																

I.6 Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".

I.6.1 Características de los adolescentes imputados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

2.- Para las preguntas 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.31, 1.32 y 1.33, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Detención:** se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito, o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del censo, los tipos de detención son:

Caso urgente: se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

1.24.- Anote el total de adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2020, según su sexo y sistema de justicia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla I de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de sistema de justicia; toda vez que una averiguación previa o investigación puede tener registrada más de un adolescente imputado.

Tipo de sistema de justicia	Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Investigaciones (Sistema Oral)				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.25.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En la columna "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas averiguaciones previas e investigaciones que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra orden judicial", debe anotar el nombre de dicha(s) orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial									
Total	Adolescentes imputados detenidos (tipo de detención)			Adolescentes imputados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehesión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra orden judicial (especifique)	Sin orden judicial

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otra orden
judicial:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.26.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones.

Edad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.27.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.28.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

Debe considerar la condición de ocupación de los adolescentes imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones.

Condición de ocupación		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente imputado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
	Σ			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otra			
10. No identificado			
11. Ninguna			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y estado psicofísico al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Otro			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.34.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

Cantidad de delitos cometidos		Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.2 Delitos cometidos por los adolescentes imputados

1.35.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas durante el año 2020, según el sexo del adolescente imputado y sistema de justicia de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado y sistema de justicia de atención; toda vez que un adolescente imputado pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Fuero común

Tipo de sistema de justicia		Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo del adolescente imputado			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2.	Investigaciones (Sistema Oral)				
Σ					

II) Fuero federal

Tipo de sistema de justicia		Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo del adolescente imputado			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)				
2.	Investigaciones (Sistema Oral)				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.36.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del adolescente imputado y sistema de justicia de atención.

Para el apartado "Sistema Escrito o Mixto", la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Averiguaciones previas iniciadas" de la tabla I de la pregunta 1.10.

Para el apartado "Sistema Oral", la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Investigaciones iniciadas" de la tabla II de la pregunta 1.10.

Para el apartado "Sistema Escrito o Mixto", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de adolescente imputado.

Para el apartado "Sistema Oral", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas, según sexo del adolescente imputado y sistema de justicia de atención										
			Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral						
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Total	Hombres	Mujeres	No identificado			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
		02.06.00	No identificado																			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
		03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
03.04.00	No identificado																					
03.05	Estupro																					
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.01.00	No identificado																			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.00	No identificado																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.05.00	No identificado																			
04.06	Daño a la propiedad																					
04.07	Despojo																					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo sexual																
		06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.00	No identificado																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.02.00	No identificado																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos														
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos														
				07.01.03	Comercio de narcóticos														
				07.01.04	Suministro de narcóticos														
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.00	No identificado																		
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.01	Producción de narcóticos																		
07.02.02	Transporte de narcóticos																		
07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
07.02.04	Comercio de narcóticos																		
07.02.05	Suministro de narcóticos																		
07.02.06	Posesión de narcóticos																		
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.00	No identificado																		
07.03	Evasión de presos																		
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.06.01	Portación ilícita de armas																		
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.06.00	No identificado																		
07.07	Asociación delictuosa																		
07.08	Terrorismo																		
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.		08.01	Delitos por hechos de corrupción																
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
		08.01.02	Abuso de autoridad																
		08.01.03	Cohecho																
		08.01.04	Peculado																

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.05	Enriquecimiento ilícito																
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																
		08.01.07	Tráfico de influencias																
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																
		08.01.00	No identificado																
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																
		08.02.01	En materia de amparo																
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																
		08.02.00	No identificado																
		08.03	Delitos en materia fiscal																
		08.04	Delitos electorales																
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas														
				09.02	Allanamiento de morada														
				09.03	Falsedad														
				09.04	Falsificación														
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental														
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección														
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección														
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
09.05.00	No identificado																		
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
09.07	Delitos en materia de migración																		
09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
09.07.00	No identificado																		
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
09.12	Encubrimiento																		
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
09.14	Tortura																		
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
09.16.02	Daños a datos informáticos																		
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.16.00	No identificado																		
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																		
00.00	No identificado																		
																Σ			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Órdenes judiciales registradas en las averiguaciones previas e investigaciones

Glosario de la subsección:

1.- **Orden judicial:** se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:

Aprehensión o detención: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna.

Presentación: se refiere a aquella orden que emite el Juez mediante la cual se notifica directamente al imputado con la finalidad de que este comparezca a rendir su declaración preparatoria cuando se encuentre en libertad provisional concedida como medida cautelar.

1.37.- Anote el total de órdenes judiciales que se encontraban pendientes de cumplimentar al inicio del año 2020. Asimismo, anote el total de órdenes judiciales que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga durante el referido año, así como el total de órdenes judiciales concluidas durante el mismo, según tipo de conclusión. Por último, anote el total de órdenes que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia, según el sistema de atención.

Para la tabla I, debe considerar aquellas órdenes judiciales giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año.

Para la tabla II, debe considerar las órdenes judiciales recibidas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes durante el año, y que fueron giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa.

I) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Tipo de sistema de justicia	Órdenes judiciales pendientes al inicio del año, según tipo				
	Total	Aprehensión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra orden judicial
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)					
2. Investigaciones (Sistema Oral)					
Σ					

II) Órdenes judiciales giradas durante el año

Tipo de sistema de justicia	Órdenes judiciales giradas durante el año, según tipo				
	Total	Aprehensión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra orden judicial
1. Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)					
2. Investigaciones (Sistema Oral)					
Σ					

III) Órdenes judiciales concluidas durante el año

Tipo de sistema de justicia		Órdenes judiciales concluidas durante el año, según tipo y modalidad de conclusión																				
		Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión	Aprehensión o detención			Comparecencia			Presentación			Otra orden judicial							
						Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión					
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)																					
2.	Investigaciones (Sistema Oral)																					
Σ																						

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año

Tipo de sistema de justicia		Órdenes judiciales pendientes al cierre del año, según tipo				
		Total	Aprehensión o detención	Comparecencia	Presentación	Otra orden judicial
1.	Averiguaciones previas (Sistema Escrito o Mixto)					
2.	Investigaciones (Sistema Oral)					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante la etapa de investigación inicial, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de su entidad federativa listadas en la pregunta 2.1 del módulo 1 del presente censo.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Etapa de investigación inicial:** se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).
- 2.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Inicio de la etapa de investigación inicial

II.1 Denuncias y querellas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las denuncias, querellas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

2.1.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante el año 2020.

Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes (1. + 2. + 3.)

1. Denuncias

2. Querellas

3. Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.2.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Medio de recepción	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Forma oral				
2. Por escrito				
3. En línea (vía internet)				
4. Otro medio (especifique)				
Σ				

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes" de la pregunta 2.1, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Los datos que registre en el numeral 1 de la siguiente tabla serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas 2.4 a la 2.34 de esta sección, relacionados con las carpetas de investigación abiertas, delitos, víctimas e imputados registrados en las mismas.

La información registrada en el numeral 4 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 en la pregunta 3.3 del módulo 2 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 4 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 3.3 del módulo 2, así como corresponder a su desagregación por denuncias, querellas y otras notificaciones.

Competencia	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
2. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de otras entidades federativas				
3. Ministerio Público del fuero federal				
4. Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa (materia penal para adultos)				
5. Otro tipo de competencia				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a las carpetas de investigación abiertas durante el año, con y sin la presentación del adolescente imputado, a partir de las denuncias, querrelas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa.

2.4.- Anote el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2020 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa, especificando la agencia y/o fiscalía de atención.

La lista de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, la información registrada en las columnas "¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?" y "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación?" debe corresponder con la reportada como respuesta en las respectivas columnas de la pregunta 2.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que registre el código "2" o "9" en la columna "¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?" o "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación?", deje la columna "Total de carpetas de investigación abiertas" en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en la recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de carpetas de investigación abiertas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de carpetas de investigación abiertas
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del adolescente imputado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de carpetas de investigación abiertas" de la pregunta anterior.

La categoría "Mixta" hace referencia a la carpeta de investigación en la que se tiene registrado a más de un adolescente imputado, contando esta con la presentación de uno o más adolescentes imputados y sin la presentación de uno o más adolescentes imputados.

Carpetas de investigación abiertas, según condición de presentación del adolescente imputado			
Total	Con adolescente imputado	Sin adolescente imputado	Mixta

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad de las mismas especificando aquellas que durante el año 2020 el Ministerio Público especializado en adolescentes de su entidad federativa haya derivado al órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de carpetas de investigación abiertas" de la pregunta 2.4.

Debe considerar la información de aquellas carpetas de investigación abiertas que fueron derivadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes al órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, independientemente de que este órgano o unidad pertenezca a sede ministerial o a sede jurisdiccional.

	Total de carpetas de investigación abiertas derivadas al órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas

2.7.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2020.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de carpetas de investigación abiertas" de la pregunta 2.4, toda vez que una carpeta de investigación puede tener registrado más de un delito y/o conducta no constitutiva de delito.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado" del apartado "Delitos".

I) Fuero común

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas					
Total	Delitos				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II) Fuero federal

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las carpetas de investigación abiertas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atacan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)			09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
09.12	Encubrimiento	
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
09.14	Tortura	
09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
09.16.02	Daños a datos informáticos	
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
09.16.00	No identificado	
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las carpetas de investigación abiertas, según características de ejecución											
			Total	Características de ejecución										
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión			Forma de acción	
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
	02.01	Privación de la libertad												

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
		02.06.00	No identificado																		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.01.00	No identificado																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.00	No identificado																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
04.05.00	No identificado																				
04.06	Daño a la propiedad																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.00	No identificado																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.00	No identificado																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
		08.04	Delitos electorales																	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas															
				09.02	Allanamiento de morada															
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.00	No identificado																			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
09.07	Delitos en materia de migración																			
09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
09.07.00	No identificado																			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.00	No identificado																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
00.00	No identificado																			
		Σ																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero común registrados en las carpetas de investigación abiertas, según características de ejecución														
	Total	Características de ejecución													
		Modalidad					Instrumentos para la comisión								
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01															
01.02															
01.03															
01.04															
01.99															
02.01															
02.02															
02.03															
02.04															
02.05															
02.06															
02.06.01															
02.06.02															
02.06.03															
02.06.04															
02.06.99															
02.06.00															
02.99															
03.01															
03.02															
03.03															
03.04															
03.04.01															
03.04.02															
03.04.03															
03.04.99															
03.04.00															
03.05															
03.06															
03.99															
04.01															
04.01.01															
04.01.02															
04.01.03															
04.01.04															
04.01.05															
04.01.06															
04.01.07															
04.01.08															
04.01.09															
04.01.10															
04.01.11															
04.01.12															
04.01.13															
04.01.14															
04.01.15															
04.01.16															
04.01.99															
04.01.00															
04.02															
04.02.01															

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.02.02																			
04.02.03																			
04.02.99																			
04.02.00																			
04.03																			
04.04																			
04.05																			
04.05.01																			
04.05.99																			
04.05.00																			
04.06																			
04.07																			
04.99																			
05.01																			
05.02																			
05.99																			
06.01																			
06.01.01																			
06.01.02																			
06.01.03																			
06.01.04																			
06.01.05																			
06.01.99																			
06.01.00																			
06.02																			
06.02.01																			
06.02.02																			
06.02.03																			
06.02.99																			
06.02.00																			
06.03																			
06.04																			
06.05																			
06.99																			
07.01																			
07.01.01																			
07.01.02																			
07.01.03																			
07.01.04																			
07.01.99																			
07.01.00																			
07.02																			
07.02.01																			
07.02.02																			
07.02.03																			
07.02.04																			
07.02.05																			
07.02.06																			
07.02.99																			
07.02.00																			
07.03																			
07.04																			
07.05																			
07.06																			
07.06.01																			
07.06.02																			
07.06.03																			
07.06.04																			
07.06.99																			
07.06.00																			
07.07																			
07.08																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.99																								
08.01																								
08.01.01																								
08.01.02																								
08.01.03																								
08.01.04																								
08.01.05																								
08.01.06																								
08.01.07																								
08.01.99																								
08.01.00																								
08.02																								
08.02.01																								
08.02.99																								
08.02.00																								
08.03																								
08.04																								
08.99																								
09.01																								
09.02																								
09.03																								
09.04																								
09.05																								
09.05.01																								
09.05.02																								
09.05.03																								
09.05.04																								
09.05.05																								
09.05.99																								
09.05.00																								
09.06																								
09.07																								
09.07.01																								
09.07.99																								
09.07.00																								
09.08																								
09.09																								
09.10																								
09.11																								
09.12																								
09.13																								
09.14																								
09.15																								
09.16																								
09.16.01																								
09.16.02																								
09.16.03																								
09.16.99																								
09.16.00																								
09.17																								
09.99																								
00.00																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en la columna "No identificada" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".

Glosario de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual jurídicamente se les reconoce la capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada y que tiene a una persona física como representante legal. Tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.4.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 2.11, 2.12, 2.13, 2.15 y 2.16, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-adolescente imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor: se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

2.10.- Anote el total de víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2020, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de carpetas de investigación abiertas" de la pregunta 2.4, toda vez que una carpeta de investigación puede tener registrada más de una víctima.

Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las carpetas de investigación, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía alguna ocupación			
11. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			
5. Huave			
6. Tlapaneca			
7. Totonaca			
8. Mixe-Zoque			
9. Maya			
10. Yutoazteca			
11. Tarasca			
12. Algonquina			
13. Otra familia lingüística (especifique)			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

14.	No identificado			
15.	Ninguna			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.16.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

	Tipo de discapacidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otra			
10.	No identificado			
11.	Ninguna			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los adolescentes imputados

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más adolescentes imputados.

	Tipo de relación víctima-adolescente imputado	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 2.10, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron	Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo									
	Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1. Un delito										
2. Dos delitos										
3. Tres delitos										
4. Cuatro delitos										
5. Cinco delitos										
6. Seis delitos o más										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos cometidos a las víctimas

2.19.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2020, según el tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Fuero común

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

II) Fuero federal

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 2.8.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima											
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada		
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
		02.02	Tráfico de menores											
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
		02.04	Rapto											
		02.05	Desaparición forzada de personas											
		02.06	Secuestro											
		02.06.01	Secuestro extorsivo											
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
		02.06.03	Secuestro para causar daño											
		02.06.04	Secuestro exprés											
		02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
		03.02	Acoso sexual											
		03.03	Hostigamiento sexual											
		03.04	Violación											
		03.04.01	Violación simple											
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
		03.04.99	Otro tipo de violación											
		03.04.00	No identificado											
		03.05	Estupro											
03.06	Incesto													
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual													
		04.01	Robo											
		04.01.01	Robo simple											
		04.01.02	Robo a casa habitación											

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

00.00	No identificado																		
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.21.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 2.11, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.11, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Hombres

Código	Delitos del fuero común cometidos a las víctimas hombres registradas en las carpetas de investigación abiertas, según rango de edad de las víctimas															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.23.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En la columna "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas carpetas de investigación que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra orden judicial", debe anotar el nombre de dicha(s) orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial									
Total	Adolescentes imputados detenidos (tipo de detención)			Adolescentes imputados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otra orden judicial (especifique)	Sin orden judicial

Otra orden
judicial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.24.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados detenidos por flagrancia que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos a quienes el Ministerio Público les decretó alguna determinación en el momento de su detención.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados detenidos en flagrancia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Flagrancia" de la pregunta anterior.

Total de adolescentes imputados detenidos en flagrancia (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Total de adolescentes imputados a quienes se les decretó su libertad

2. Total de adolescentes a quienes se les dictó un criterio de oportunidad

3. Total de adolescentes a quienes se les remitió a un programa educativo

4. Total de adolescentes a quienes se les puso a disposición del Juez de Control o Garantías

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.25.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Edad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los adolescentes imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

Debe considerar la condición de ocupación de los adolescentes imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Condición de ocupación	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.29.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 2.22, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un adolescente imputado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
	Σ			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguna			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.31.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otra			
10. No identificado			
11. Ninguna			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.32.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y estado psicofísico al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Otro			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta 2.22, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.22, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

Cantidad de delitos cometidos		Adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.2 Delitos cometidos por los adolescentes imputados

2.34.- Anote el total de delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2020, según el sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.22, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado; toda vez que un adolescente imputado pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Fuero común

Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo del adolescente imputado			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Fuero federal

Delitos cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo del adolescente imputado			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del adolescente imputado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 2.8.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo del adolescente imputado			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01. La vida y la integridad	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. al	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.	El patrimonio	04.01	Robo		
04.01.01	Robo simple						
04.01.02	Robo a casa habitación						
04.01.03	Robo de vehículo						
04.01.04	Robo de autopartes						
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
04.01.08	Robo a transportista						
04.01.09	Robo en transporte público individual						
04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
04.01.11	Robo en transporte individual						
04.01.12	Robo a institución bancaria						
04.01.13	Robo a negocio						
04.01.14	Robo de ganado						
04.01.15	Robo de maquinaria						
04.01.16	Robo de energía eléctrica						
04.01.99	Otros robos						
04.01.00	No identificado						
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.00	No identificado						
04.03	Fraude						
04.04	Abuso de confianza						
04.05	Extorsión						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
04.05.99	Otro tipo de extorsión						
04.05.00	No identificado						
04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción		
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
08.01.02	Abuso de autoridad						
08.01.03	Cohecho						
08.01.04	Peculado						
08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
08.01.07	Tráfico de influencias						
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
08.01.00	No identificado						
08.02	Delitos contra la administración de justicia						
08.02.01	En materia de amparo						
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
08.02.00	No identificado						
08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
		00.00	No identificado						
									Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerarse las actuaciones realizadas en la etapa de investigación inicial derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Actos de investigación:** se refiere a los actos realizados durante la investigación, solicitado al Ministerio Público, por el imputado, su defensor, la víctima u ofendido, que sean pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo con o sin la autorización del Juez de Control, en los siguientes casos:

Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquellos actos solicitados por el Ministerio Público que requieren de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquellos actos practicados por el Ministerio Público que no requieren la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afectan derechos establecidos en la Constitución.

2.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

3.- **Cadena de custodia:** se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

2.36.- Anote el total de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación inicial durante el año 2020.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.37.- Anote el total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia y actos de investigación durante el año 2020 en la etapa de investigación inicial.

1. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia en la etapa de investigación inicial

2. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.38.- Anote la cantidad de cadenas de custodia y actos de investigación, según su tipo, registrados en las carpetas de investigación durante el año 2020.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de cadenas de custodia" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado más de una cadena de custodia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de actos de investigación" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado más de un acto de investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.1.10 y/o 2.2.6, debe anotar el nombre de dicho(s) acto(s) de investigación en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de los opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de cadenas de custodia

2. Total de actos de investigación (2.1 + 2.2)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.1 Actos de investigación sin control judicial (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4 + 2.1.5 + 2.1.6 + 2.1.7 + 2.1.8 + 2.1.9 + 2.1.10)

2.1.1 Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

2.1.2 Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

2.1.3 Levantamiento e identificación de cadáver

2.1.4 Entrevista a testigos

2.1.5 Reconocimiento de personas

2.1.6 Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos

2.1.7 Solicitud de información a instituciones de seguridad pública

2.1.8 Inspección de personas

2.1.9 Aportación de comunicaciones entre particulares

2.1.10 Otros actos de investigación sin control judicial (especifique)

2.2 Actos de investigación con control judicial (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6)

2.2.1 Exhumación de cadáveres

2.2.2 Órdenes de cateo

2.2.3 Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia

2.2.4 Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma

2.2.5 Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada

2.2.6 Otros actos de investigación con control judicial (especifique)

Otros actos de investigación sin control judicial: (especifique)

Otros actos de investigación con control judicial: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Cierre de la etapa de investigación inicial

II.7 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación inicial):** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del Ministerio Público que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada y únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que corresponden a materia penal de adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del Ministerio Público en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente: se refiere a, cuando teniendo en cuenta la edad del adolescente a la fecha de la comisión del delito y el momento en el que se ejercita la acción penal, la prescripción de esta se actualiza conforme a las reglas establecidas según el grupo etario al que pertenezca el adolescente y al delito cometido.

2.- **Determinación que archiva la carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que emite sobre la carpeta de investigación, las cuales no concluyen la carpeta o, en su caso, no ameritan la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

Archivo temporal: se refiere a la determinación del Ministerio Público a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla con la finalidad de ejercitar la acción penal.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el Ministerio Público, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

4.- **Soluciones alternativas del procedimiento (etapa de investigación inicial):** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial son soluciones alternativas los:

Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

2.39.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

De una carpeta de investigación pueden derivar uno o más procedimientos de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación en la respectiva etapa procesal. Dicha vía es definida conforme a la relación que guardan entre sí las víctimas u ofendidos, imputados y delitos registrados en la misma. En este sentido, los procedimientos contienen actos procesales que señalan la determinación y/o conclusión, según sea el caso, de la investigación cuando se encuentra en la etapa de investigación inicial. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

En el numeral 5.7.3 no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 7 no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en la entidad federativa, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de territorio de otras entidades federativas, por ser competencia del fuero federal o por ser materia penal para adultos.

En el numeral 9 no debe incluir las acumulaciones, pues esta información se requiere en la pregunta 2.36.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.4, 3.4, 5.7.3, 5.8 y/o 9, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Facultad de abstenerse de investigar

2. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Reparación del daño a la víctima

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.2 No se comprometió el interés público

2.3 No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

2.4 Otros (*especifique*)

3. Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público especializado en adolescentes en los que se decretó la extinción de la acción penal (*cumplidos*) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1 Pago económico

3.2 Restitución de la cosa

3.3 Acción de no hacer

3.4 Otros (*especifique*)

4. Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente

5. No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (5.1 + 5.2 + 5.3 + 5.4 + 5.5 + 5.6 + 5.7 + 5.8)

5.1 El hecho no se cometió

5.2 El hecho cometido no constituye un delito

5.3 Por establecerse la inocencia del adolescente imputado

5.4 Adolescente imputado esté exento de la responsabilidad penal

5.5 El Ministerio Público no contó con los elementos suficientes para fundar la acusación

5.6 Muerte del adolescente imputado

5.7 Extinción de la acción penal (4.7.1 + 4.7.2 + 4.7.3)

5.7.1 Perdón del ofendido

5.7.2 Amnistía

5.7.3 Otras causas (*excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios*) (*especifique*)

5.8 Otras causas de no ejercicio de la acción penal (*especifique*)

6. Archivo temporal

7. Incompetencia

8. Ejercicio de la acción penal (*solicitud de citatorio a audiencia inicial, adolescente imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el adolescente se presente a la audiencia inicial*)

9. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial (*especifique*)

Otros criterios de oportunidad:
(*especifique*)

Otros acuerdos reparatorios:
(*especifique*)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otras causas de extinción de la acción penal:
(especifique)

Otras causas de no ejercicio de la acción penal:
(especifique)

Otras determinaciones y/o conclusiones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.40.- De acuerdo con el total de archivos temporales determinados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que se reactivaron durante el año 2020 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6 de la pregunta anterior.

Total de archivos temporales determinados y reactivados durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8 Adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

2.41.- Anote el total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 2.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.42.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 2.39, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Facultad de abstenerse de investigar

2. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Reparación del daño a la víctima

2.2 No se comprometió el interés público

2.3 No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

2.4 Otros

3. Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público especializado en adolescentes en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1 Pago económico

3.2 Restitución de la cosa

3.3 Acción de no hacer

3.4 Otros

4. Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente

5. No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (5.1 + 5.2 + 5.3 + 5.4 + 5.5 + 5.6 + 5.7 + 5.8)

5.1 El hecho no se cometió

5.2 El hecho cometido no constituye un delito

5.3 Por establecerse la inocencia del adolescente imputado

5.4 Adolescente imputado esté exento de la responsabilidad penal

5.5 El Ministerio Público no contó con los elementos suficientes para fundar la acusación

5.6 Muerte del adolescente imputado

5.7 Extinción de la acción penal (4.7.1 + 4.7.2 + 4.7.3)

5.7.1 Perdón del ofendido

5.7.2 Amnistía

5.7.3 Otras causas (excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios)

5.8 Otras causas de no ejercicio de la acción penal

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

6. Archivo temporal
7. Incompetencia
8. Ejercicio de la acción penal (*solicitud de citatorio a audiencia inicial, adolescente imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el adolescente se presente a la audiencia inicial*)
9. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.9 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

2.43.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 2.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total delitos" del apartado "Delitos" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1, 2, 3, 4, 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6, 7, 8 y 9 de la pregunta 2.39, siempre que, para el numeral 1, la facultad de abstenerse de investigar se haya determinado por delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Conductas no constitutivas de delitos" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 y/o 5.2 de la pregunta 2.39, siempre que, para el numeral 1, la facultad de abstenerse de investigar se haya determinado por hechos no constitutivos de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado" del apartado "Delitos".

I) Fuero común

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	

II) Fuero federal

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial				
Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.44.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. La propiedad	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
06.01.03	Pornografía infantil					
06.01.04	Turismo sexual					
06.01.05	Pederastia					
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
06.01.00	No identificado					
06.02	Trata de personas					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
06.02.99	Trata de personas con otros fines					
06.02.00	No identificado					
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
09.03	Falsedad					
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	09.14	Tortura	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.45.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta 2.43, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según características de ejecución											
			Total	Características de ejecución										
				Grado de consumación	Calificación del delito			Forma de comisión		Forma de acción				
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												

Código	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según características de ejecución														
	Total	Características de ejecución													
		Modalidad						Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01															
01.02															
01.03															
01.04															
01.99															
02.01															
02.02															
02.03															
02.04															
02.05															
02.06															
02.06.01															
02.06.02															
02.06.03															
02.06.04															
02.06.99															
02.06.00															
02.99															
03.01															
03.02															
03.03															
03.04															
03.04.01															
03.04.02															
03.04.03															
03.04.99															
03.04.00															
03.05															
03.06															
03.99															
04.01															
04.01.01															
04.01.02															
04.01.03															
04.01.04															
04.01.05															
04.01.06															
04.01.07															
04.01.08															
04.01.09															
04.01.10															
04.01.11															
04.01.12															
04.01.13															
04.01.14															
04.01.15															
04.01.16															
04.01.99															
04.01.00															
04.02															

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.46.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta 2.44, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión efectuada, utilizando para tal efecto el catálogo que se encuentra al final de tabla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 2.44, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en los respectivos numerales de la pregunta 2.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que para el numeral 1 algunas determinaciones por facultad de abstenerse de investigar se hayan determinado por hechos no constitutivos de delitos, entonces la suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en dicho numeral de la pregunta 2.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 5, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 de la pregunta 2.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que las determinaciones y/o conclusiones se encuentren relacionadas con delitos del fuero federal, la suma de las cantidades registradas en los numerales referidos en la antepenúltima y última instrucción debe ser igual o menor a las cantidades reportadas como respuesta en los respectivos numerales de la pregunta 2.39. De ser este el caso, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según tipo de determinación y/o conclusión									
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
01.01	Homicidio										
01.02	Feminicidio										
01.03	Aborto										
01.04	Lesiones										
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.01	Privación de la libertad										
02.02	Tráfico de menores										
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
02.04	Rapto										
02.05	Desaparición forzada de personas										
02.06	Secuestro										
02.06.01	Secuestro extorsivo										
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
02.06.03	Secuestro para causar daño										
02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.01	Abuso sexual										
03.02	Acoso sexual										
03.03	Hostigamiento sexual										
03.04	Violación										
03.04.01	Violación simple										
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																																																						
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																																																						
06.01.03	Pornografía infantil																																																						
06.01.04	Turismo sexual																																																						
06.01.05	Pederastia																																																						
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																																																						
06.01.00	No identificado																																																						
06.02	Trata de personas																																																						
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																																																						
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos																																																						
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																																																						
06.02.99	Trata de personas con otros fines																																																						
06.02.00	No identificado																																																						
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																																																						
06.04	Discriminación																																																						
06.05	Lenocinio																																																						
06.99	Otros delitos contra la sociedad																																																						
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																																																						
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																																																						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																																																						
07.01.03	Comercio de narcóticos																																																						
07.01.04	Suministro de narcóticos																																																						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																																																						
07.01.00	No identificado																																																						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																																																						
07.02.01	Producción de narcóticos																																																						
07.02.02	Transporte de narcóticos																																																						
07.02.03	Tráfico de narcóticos																																																						
07.02.04	Comercio de narcóticos																																																						
07.02.05	Suministro de narcóticos																																																						
07.02.06	Posesión de narcóticos																																																						
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																																																						
07.02.00	No identificado																																																						
07.03	Evasión de presos																																																						
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																																																						
07.05	Delitos de delincuencia organizada																																																						
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																																																						
07.06.01	Portación ilícita de armas																																																						
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																																																						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
07.06.00	No identificado																			
07.07	Asociación delictuosa																			
07.08	Terrorismo																			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
08.01.02	Abuso de autoridad																			
08.01.03	Cohecho																			
08.01.04	Peculado																			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
08.01.07	Tráfico de influencias																			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
08.01.00	No identificado																			
08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.02.00	No identificado																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.01	Amenazas																			
09.02	Allanamiento de morada																			
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.00	No identificado																			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
09.07	Delitos en materia de migración																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
09.07.00	No identificado																			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.00	No identificado																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
00.00	No identificado																			
	Σ																			

Catálogo de determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial	
1.	Facultad de abstenerse de investigar
2.	Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal
3.	Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público especializado en adolescentes en los que se decretó la extinción de la acción penal (<i>cumplidos</i>)
4.	Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente
5.	No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento
6.	Archivo temporal
7.	Incompetencia
8.	Ejercicio de la acción penal
9.	Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa durante la etapa de investigación complementaria, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.
- 2.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

III.1 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las actuaciones realizadas en la etapa de investigación complementaria derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Actos de investigación:** se refiere a los actos realizados durante la investigación, solicitado al Ministerio Público, por el imputado, su defensor, la víctima u ofendido, que sean pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo con o sin la autorización del Juez de Control, en los siguientes casos:
Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquellos actos solicitados por el Ministerio Público que requieren de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.
Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquellos actos practicados por el Ministerio Público que no requieren la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afectan derechos establecidos en la Constitución.
- 2.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.
- 3.- **Cadena de custodia:** se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.
- 4.- **Formulación de la imputación:** se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público, una vez concluida su investigación inicial, comunica al imputado en audiencia inicial ante el Juez de Control o Garantías, que se desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito.
- 5.- **Vinculación a proceso:** se refiere al acto procesal, en audiencia inicial, mediante el cual el Juez de Control o Garantías escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del Ministerio Público con los datos de prueba que considera que se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia o dentro del plazo de setenta y dos horas o, en su caso, ciento cuarenta y cuatro en caso de que solicite el imputado la ampliación del término. Sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, la apertura a juicio o el sobreseimiento del asunto por la actualización de alguna causal.

3.1.- Anote el total de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación complementaria durante el año 2020.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año en la etapa de investigación complementaria

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- Anote el total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia y actos de investigación durante el año 2020 en la etapa de investigación complementaria.

1. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia en la etapa de investigación complementaria

2. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Anote la cantidad de cadenas de custodia y actos de investigación, según su tipo, registrados en las carpetas de investigación durante el año 2020.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de cadenas de custodia" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado más de una cadena de custodia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de actos de investigación" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado más de un acto de investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.1.10 y/o 2.2.6, debe anotar el nombre de dicho(s) acto(s) de investigación en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de los opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de cadenas de custodia

2. Total de actos de investigación (2.1 + 2.2)

2.1 Actos de investigación sin control judicial (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4 + 2.1.5 + 2.1.6 + 2.1.7 + 2.1.8 + 2.1.9 + 2.1.10)

2.1.1 Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

2.1.2 Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

2.1.3 Levantamiento e identificación de cadáver

2.1.4 Entrevista a testigos

2.1.5 Reconocimiento de personas

2.1.6 Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos

2.1.7 Solicitud de información a instituciones de seguridad pública

2.1.8 Inspección de personas

2.1.9 Aportación de comunicaciones entre particulares

2.1.10 Otros actos de investigación sin control judicial (especifique)

2.2 Actos de investigación con control judicial (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6)

2.2.1 Exhumación de cadáveres

2.2.2 Órdenes de cateo

2.2.3 Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia

Módulo 3 Sección III

Cuestionario

2.2.4 Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma

2.2.5 Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada

2.2.6 Otros actos de investigación con control judicial (*especifique*)

Otros actos de investigación sin control judicial:
(*especifique*)

Otros actos de investigación con control judicial:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- Anote el total de adolescentes imputados a quienes el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa les formuló la imputación durante el año 2020.

Total de adolescentes imputados con formulaciones de la imputación realizadas durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Anote el total de adolescentes imputados vinculados a proceso por el Juez de Control o Garantías durante el año 2020. Asimismo, anote el total de adolescentes imputados no vinculados a proceso durante el año 2020 cuyo caso no derivó en sobreseimiento.

En el numeral 2 debe excluir aquellos adolescentes imputados a quienes posteriormente se les decretó el sobreseimiento, toda vez que dicha información se solicita en algunas preguntas de la subsección III.2.

1. Total de adolescentes imputados vinculados a proceso durante el año

2. Total de adolescentes imputados no vinculados a proceso durante el año (*no incluye a los que se les decretó el sobreseimiento*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- Anote la cantidad de solicitudes de suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado realizadas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa que fueron aprobadas durante el año 2020 por el Juez de Control o Garantías.

La unidad de referencia de la información debe ser el adolescente imputado.

1. Total de solicitudes de suspensión condicional del proceso aprobadas durante el año

2. Total de solicitudes de procedimiento abreviado aprobadas durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Cierre de la etapa de investigación complementaria

III.2 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerarse las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación complementaria):** se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral, y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que corresponden a materia penal de adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

2.- **Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación:** se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad. El procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación complementaria, siendo estas las:

Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

4.- **Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación complementaria):** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternas:

Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso (cumplidos): se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

5.- **Formas de terminación anticipada:** se refiere a las formas de terminación anticipada aplicables desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado, y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

3.7.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

De una carpeta de investigación pueden derivar uno o más procedimientos de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación en la respectiva etapa procesal. Dicha vía es definida conforme a la relación que guardan entre sí las víctimas u ofendidos, imputados y delitos registrados en la misma. En este sentido, los procedimientos contienen actos procesales que señalan la determinación y/o conclusión, según sea el caso, de la investigación cuando se encuentra en la etapa de investigación complementaria. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

En el numeral 2 no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en la entidad federativa, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de territorio de otras entidades federativas, por ser competencia del fuero federal o por ser materia penal para adultos.

En el numeral 5 no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio Público, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 9 no debe incluir las acumulaciones, pues esta información se requiere en la pregunta 3.1. Tampoco debe registrar aquellas carpetas de investigación que concluyeron en la etapa intermedia o de juicio oral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 3.4, 5.3, 6.1.4 y/o 9, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público especializado en adolescentes en la etapa de investigación complementaria

2. Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1 Reparación del daño a la víctima

3.2 No se comprometió el interés público

3.3 No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

3.4 Otros (especifique)

4. Suspensión del proceso

5. Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2 + 5.3)

5.1 No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento

5.2 Amnistía

5.3 Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del MP (especifique)

6. Soluciones alternativas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)

6.1 Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)

6.1.1 Pago económico

6.1.2 Restitución de la cosa

6.1.3 Acción de no hacer

6.1.4 Otros (especifique)

6.2 Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

7. Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

8. Formulación de la acusación

9. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria (especifique)

Otros criterios de oportunidad:
(especifique)

Otros sobreseimientos:
(especifique)

Otros acuerdos reparatorios:
(especifique)

Otras determinaciones y/o conclusiones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Adolescentes Imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria
3.8.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 3.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de adolescentes imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público especializado en adolescentes en la etapa de investigación complementaria

2. Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1 Reparación del daño a la víctima

3.2 No se comprometió el interés público

3.3 No se lesiona o pone gravemente en riesgo el bien jurídico tutelado

3.4 Otros

4. Suspensión del proceso

5. Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2 + 5.3)

5.1 No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento

5.2 Amnistía

5.3 Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del MP

6. Soluciones alternas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)

6.1 Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)

6.1.1 Pago económico

6.1.2 Restitución de la cosa

Módulo 3 Sección III

Cuestionario

6.1.3 Acción de no hacer

6.1.4 Otros

6.2 Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

7. Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

8. Formulación de la acusación

9. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

3.10.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 3.7. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total delitos" del apartado "Delitos" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 3.7. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Conductas no constitutivas de delitos" de ambas tablas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 3.7, siempre que en dicho numeral se hayan determinado algunos sobreseimientos por hechos no constitutivos de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado" del apartado "Delitos".

I) Fuero común

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria					
Total	Delitos				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

II) Fuero federal

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria					
Total	Delitos				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. La propiedad	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastía			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.00	No identificado					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.01	Producción de narcóticos					
07.02.02	Transporte de narcóticos					
07.02.03	Tráfico de narcóticos					
07.02.04	Comercio de narcóticos					
07.02.05	Suministro de narcóticos					
07.02.06	Posesión de narcóticos					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.00	No identificado					
07.03	Evasión de presos					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
07.05	Delitos de delincuencia organizada					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.01	Portación ilícita de armas					
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					

Módulo 3 Sección III

Cuestionario

		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
08.03	Delitos en materia fiscal			
08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común, según tipo, que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según características de ejecución											
			Total	Características de ejecución										
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión			Forma de acción	
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												
	02.06	Secuestro												
	02.06.01	Secuestro extorsivo												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
	02.06.03	Secuestro para causar daño												
	02.06.99	Otro tipo de secuestro												
02.06.00	No identificado													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
	03.01	Abuso sexual												
	03.02	Acoso sexual												
	03.03	Hostigamiento sexual												

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

02.04	Rapto																			
02.05	Desaparición forzada de personas																			
02.06	Secuestro																			
02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.01	Abuso sexual																			
03.02	Acoso sexual																			
03.03	Hostigamiento sexual																			
03.04	Violación																			
03.04.01	Violación simple																			
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
03.04.99	Otro tipo de violación																			
03.04.00	No identificado																			
03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.01	Robo																			
04.01.01	Robo simple																			
04.01.02	Robo a casa habitación																			
04.01.03	Robo de vehículo																			
04.01.04	Robo de autopartes																			
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
04.01.08	Robo a transportista																			
04.01.09	Robo en transporte público individual																			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
04.01.11	Robo en transporte																			
04.01.12	Robo a institución bancaria																			
04.01.13	Robo a negocio																			
04.01.14	Robo de ganado																			
04.01.15	Robo de maquinaria																			
04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
04.01.99	Otros robos																			
04.01.00	No identificado																			
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.00	No identificado																			

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

04.03	Fraude													
04.04	Abuso de confianza													
04.05	Extorsión													
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación													
04.05.99	Otro tipo de extorsión													
04.05.00	No identificado													
04.06	Daño a la propiedad													
04.07	Despojo													
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio													
05.01	Violencia familiar													
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares													
05.99	Otros delitos contra la familia													
06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces													
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces													
06.01.03	Pornografía infantil													
06.01.04	Turismo sexual													
06.01.05	Pederastia													
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
06.01.00	No identificado													
06.02	Trata de personas													
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual													
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados													
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos													
06.02.99	Trata de personas con otros fines													
06.02.00	No identificado													
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar													
06.04	Discriminación													
06.05	Lenocinio													
06.99	Otros delitos contra la sociedad													
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
07.01.01	Posesión simple de narcóticos													
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos													
07.01.03	Comercio de narcóticos													
07.01.04	Suministro de narcóticos													
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
07.01.00	No identificado													
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos													
07.02.01	Producción de narcóticos													
07.02.02	Transporte de narcóticos													
07.02.03	Tráfico de narcóticos													
07.02.04	Comercio de narcóticos													
07.02.05	Suministro de narcóticos													

Módulo 3 Sección III

Cuestionario

09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.00	No identificado																			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
09.07	Delitos en materia de migración																			
09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
09.07.00	No identificado																			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.00	No identificado																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
00.00	No identificado																			
	Σ																			

Catálogo de determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria	
1.	Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público especializado en adolescentes en la etapa de investigación complementaria
2.	Incompetencias en la etapa de investigación complementaria
3.	Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal
4.	Suspensión del proceso
5.	Sobresesimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria
6.	Soluciones alternativas en las que se decretó la extinción de la acción penal
7.	Procedimientos abreviados concluidos con sentencia
8.	Formulación de la acusación
9.	Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y en etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por lo que no debe considerar la información de las carpetas de investigación que estén en curso de atención en la etapa intermedia, juicio oral y/o de ejecución.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1. **Procedimientos pendientes de concluir:** se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

IV.1 Procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

4.1.- Anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2020 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y en etapa de investigación complementaria, según su estatus.

La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su probable terminación en la respectiva etapa procesal. Dicha vía es definida conforme a la relación que guardan entre sí las víctimas u ofendidos, imputados y delitos registrados en las carpetas de investigación. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede contener uno o más procedimientos pendientes de concluir.

El numeral 2.1 refiere a aquellos procedimientos pendientes de concluir, desde el inicio de la audiencia inicial hasta antes de que el Juez de Control y Garantías determine el plazo de cierre para la investigación complementaria, por lo que no debe incluir la suspensión condicional del proceso ni el procedimiento abreviado que se encuentren en curso de su cumplimiento y sentencia, respectivamente; los que estén en plazo de cierre de la investigación complementaria; así como los que se encuentren en curso de atención en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En el numeral 2.6 no debe incluir la suspensión del proceso que se haya decretado en la suspensión condicional del proceso para su cumplimiento, pues de ser el caso debe registrarse en el numeral 2.4.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.4 y/o 2.7, debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 En proceso de investigación

1.2 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

1.3 Archivo temporal

1.4 En otro estatus en etapa de investigación inicial (especifique)

2. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

2.1 En curso de procedimiento

2.2 En plazo de cierre de la investigación complementaria

2.3 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

2.4 En suspensión condicional del proceso

2.5 En procedimiento abreviado

2.6 En suspensión del proceso

2.7 En otro estatus en etapa de investigación complementaria (especifique)

En otro estatus en investigación inicial:
(especifique)

En otro estatus en investigación complementaria:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Adolescentes Imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

4.2.- Anote el total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2020 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y en etapa de investigación complementaria.

Para ambos numerales, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

2. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el estatus de los procedimientos.

Para ambos numerales, la cantidad registrada debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Para ambos numerales, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por estatus. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 En proceso de investigación

1.2 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

1.3 Archivo temporal

1.4 En otro estatus en etapa de investigación inicial

2. Total de adolescentes imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

2.1 En curso de procedimiento

2.2 En plazo de cierre de la investigación complementaria

2.3 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

2.4 En suspensión condicional del proceso

2.5 En procedimiento abreviado

2.6 En suspensión del proceso

2.7 En otro estatus en etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

4.4.- Anote la cantidad de delitos del fuero común y del fuero federal consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2020 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y en etapa de investigación complementaria.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta..

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, registre en la columna "No identificado" del apartado "Delitos".

Únicamente debe considerar aquellas conductas no constitutivas de delitos que al cierre del año haya quedado pendiente de pronunciarse su correspondiente determinación y/o conclusión en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial o complementaria.

I) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

Tipo de fuero		Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial				
		Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
			Total delitos	Consumado	Tentativa	
1.	Fuero común					
2.	Fuero federal					
Σ						

II) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

Tipo de fuero		Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria				
		Total	Delitos			Conductas no constitutivas de delitos
			Total delitos	Consumado	Tentativa	
1.	Fuero común					
2.	Fuero federal					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.5.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y grado de consumación.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" del numeral 1 de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos del fuero común relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.	El patrimonio	04.01	Robo		
04.01.01	Robo simple						
04.01.02	Robo a casa habitación						
04.01.03	Robo de vehículo						
04.01.04	Robo de autopartes						
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
04.01.08	Robo a transportista						
04.01.09	Robo en transporte público individual						
04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
04.01.11	Robo en transporte individual						
04.01.12	Robo a institución bancaria						
04.01.13	Robo a negocio						
04.01.14	Robo de ganado						
04.01.15	Robo de maquinaria						
04.01.16	Robo de energía eléctrica						
04.01.99	Otros robos						
04.01.00	No identificado						
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.00	No identificado						
04.03	Fraude						
04.04	Abuso de confianza						
04.05	Extorsión						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
04.05.99	Otro tipo de extorsión						
04.05.00	No identificado						
04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				

06.	La sociedad	06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
		08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado						

Módulo 3 Sección IV

Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas		
09.02	Allanamiento de morada						
09.03	Falsedad						
09.04	Falsificación						
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.00	No identificado						
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
09.07	Delitos en materia de migración						
09.07.01	Tráfico de indocumentados						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
09.07.00	No identificado						
09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
09.16.02	Daños a datos informáticos						
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.00	No identificado						
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
09.99	Otros delitos						
00.00	No identificado						
							Σ

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos del fuero común relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según grado de consumación				
			Total	Consumado	Tentativa	No Identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				

04.	El patrimonio	04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
04.06	Daño a la propiedad								
04.07	Despojo								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastía						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.00	No identificado						

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
				Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección V. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares y medidas de protección solicitadas y emitidas, respectivamente, por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa, quedando registradas en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y en etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

V.1.1 Medidas cautelares decretadas

- 5.1.- Anote la cantidad de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa que fueron decretadas durante el año 2020 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo y sexo de los adolescentes imputados a quienes se les impusieron.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 10, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas por el Juez de Control o Garantías, según sexo de los adolescentes imputados a quienes se les impusieron		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Internamiento preventivo			
2. Presentación periódica ante el juez o autoridad distinta			
3. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el adolescente imputado u otro ámbito territorial			
4. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos			
5. Resguardo en el domicilio del adolescente imputado			
6. Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada			

Módulo 3 Sección V

Cuestionario

7.	Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares			
8.	Separación inmediata del domicilio			
9.	Colocación de localizadores electrónicos			
10.	Otras medidas cautelares			
	Σ			

Otras medidas cautelares:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes que fueron decretadas por el Juez de Control o Garantías, según rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1. Internamiento preventivo						
2. Presentación periódica ante el juez o autoridad distinta						
3. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el adolescente imputado u otro ámbito territorial						
4. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
5. Resguardo en el domicilio del adolescente imputado						
6. Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada						
7. Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares						
8. Separación inmediata del domicilio						
9. Colocación de localizadores electrónicos						
10. Otras medidas cautelares						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.1.2 Adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

5.3.- Anote la cantidad de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa que fueron decretadas durante el año 2020 por el Juez de Control o Garantías, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.1; toda vez que a un adolescente imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas (1.+ 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los adolescentes imputados al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de no conocer la edad de los adolescentes imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares, debe considerarlos en el numeral "No identificado".

Rango de edad		Adolescentes imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las medidas de protección registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas a quienes se les otorgaron las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".

Glosario de la subsección

- 1.- **Medidas de protección:** se refiere a las ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

V.2.1 Medidas de protección emitidas

5.5.- Anote la cantidad de medidas de protección a favor de las víctimas emitidas durante el año 2020 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa, según su tipo y tipo de víctima a quienes se les otorgaron.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de medidas de protección	Víctimas personas físicas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas, según sexo									
	Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima										
2. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre										
3. Separación inmediata del domicilio										
4. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable										
5. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ellas										
6. Vigilancia en el domicilio de la víctima										
7. Protección policial de la víctima										
8. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policíacas, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo										
9. Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes										
10. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad										
11. Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento										
12. Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima										
13. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad										
14. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia										
15. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)										
16. Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)										
17. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima										
18. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos										
19. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos										
20. Auxilio policíaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio										

Módulo 3 Sección V

Cuestionario

21.	Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas																			
22.	Otras medidas de protección (especifique)																			
Σ																				

Otras medidas de protección:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2.2 Víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección

5.6.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas durante el año 2020 por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber impuesto más de una medida de protección.

Víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

VI. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2020.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y en etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Orden judicial:** se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:
Aprehensión: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.
Citación: se refiere a aquella orden que emite el Juez para que una persona se presente a la audiencia inicial.
Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna.

- 6.1.- Anote el total de órdenes judiciales que se encontraban pendientes de cumplimentar al inicio del año 2020. Asimismo, anote el total de órdenes judiciales que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga durante el referido año, así como el total de órdenes judiciales concluidas durante el mismo, según tipo de conclusión. Por último, anote el total de órdenes que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia.

Para la tabla I, debe considerar aquellas órdenes judiciales giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año.

Para la tabla II, debe considerar las órdenes judiciales recibidas por el Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes durante el año, y que fueron giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra orden judicial" de la tabla II, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otra conclusión" de la tabla III, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que las opción contenida en dichas columnas no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Órdenes judiciales pendientes al inicio del año, según tipo				
Total	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otra orden judicial

II) Órdenes judiciales giradas durante el año

Órdenes judiciales giradas durante el año, según tipo				
Total	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otra orden judicial (especifique)

Otra orden
judicial:
(especifique)

--

III) Órdenes judiciales concluidas durante el año

Órdenes judiciales concluidas durante el año, según tipo y modalidad de conclusión																			
Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión (especifique)	Aprehensión			Comparecencia			Citación			Otra orden judicial						
				Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otra conclusión (especifique)				

Otra
conclusión:
(especifique)

--

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentar al cierre del año, según tipo				
Total	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otra orden judicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VII. Características geográficas de los delitos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

VII. Características geográficas de los delitos

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente sección debe corresponder a la información sobre delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las columnas "Averiguaciones previas iniciadas" e "Investigaciones iniciadas" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta 1.10; así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 2.8.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

7.1.- Anote la cantidad de delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en la primera columna la cantidad de delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas que ocurrieron en el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta la columna 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las columnas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en la columna 26 anote la cantidad de delitos que ocurrieron en el resto de los municipios o demarcaciones territoriales, y desagregue los datos correspondientes a esta columna en el Complemento del presente instrumento de captación.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, haga uso de la columna "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Averiguaciones previas iniciadas" e "Investigaciones iniciadas" de las tablas I y II, respectivamente, de la pregunta 1.10 y en la columna "Delitos registrados en las carpetas de investigación" de la pregunta 2.8; así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

[Complemento](#)

Seleccione su entidad federativa:

Código		Delitos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia																									
		Total																									
01.01																											



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" de la tabla 1 de la pregunta 1.11, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" de la pregunta 2.9.

- 8.1.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de narcomenudeo, según grado de consumación, registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 1.11 y 2.9, respectivamente. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.00	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

8.2.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de consumación y tipo de narcótico asociado.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación; toda vez que un delito de narcomenudeo puede tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Consumado", "Tentativa" o "No identificado", según corresponda, de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

(1 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico y grado de consumación									
		Total	Consumado			Tentativa			No identificado		
			Tipo de narcótico								
		Opio			Diacetilmorfina o Heroína			Cannabis sativa, indio o mariguana			
		Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
07.01.01	Posesión simple de narcóticos										
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos										
07.01.03	Comercio de narcóticos										
07.01.04	Suministro de narcóticos										
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
07.01.00	No identificado										

(2 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico y grado de consumación														
		Tipo de narcótico														
		Cocaína			Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxi-amfetamina			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina			Metanfetamina		
		Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.01	Posesión simple de narcóticos															
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos															
07.01.03	Comercio de narcóticos															
07.01.04	Suministro de narcóticos															
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.00	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

8.3.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el grado de consumación y el gramaje del tipo de narcótico asociado.

De la tabla I a la V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en las columnas correspondientes al tipo de narcótico de referencia de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las tablas VI y VII debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en las columnas "MDA, Metilendioxiacetamina", "MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina" y "Metanfetamina" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación y tipo de narcótico. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas respuesta.

I) Opio

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (opio) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 2 a 20 gramos				
2.	De 21 a 40 gramos				
3.	De 41 a 100 gramos				
4.	De 101 a 200 gramos				
5.	De 201 a 300 gramos				
6.	De 301 a 400 gramos				
7.	De 401 a 800 gramos				
8.	De 801 a 1,200 gramos				
9.	De 1,201 a 1,600 gramos				
10.	De 1,601 a 2,000 gramos				
11.	No identificado				
Σ					

II) Diacetilmorfina o heroína

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (diacetilmorfina o heroína) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 50 a 500 miligramos				
2.	De 501 a 1,000 miligramos				
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos				
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos				
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos				
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos				
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos				
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos				
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos				
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos				
11.	No identificado				
Σ					

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

III) Cannabis sativa, indica o mariguana

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (cannabis sativa, indica o mariguana) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumo			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos				
2.	De 31 a 50 gramos				
3.	De 51 a 100 gramos				
4.	De 101 a 250 gramos				
5.	De 251 a 500 gramos				
6.	De 501 a 750 gramos				
7.	De 751 a 1,000 gramos				
8.	De 1,001 a 2,000 gramos				
9.	De 2,001 a 3,000 gramos				
10.	De 3,001 a 4,000 gramos				
11.	De 4,001 a 5,000 gramos				
12.	No identificado				
Σ					

IV) Cocaína

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (cocaína) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumo			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos				
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos				
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos				
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos				
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos				
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos				
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos				
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos				
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos				
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos				
11.	No identificado				
Σ					

V) Lisergida (LSD)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (lisergida) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumo			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
11.	No identificado				
Σ					

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

VI) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación								
		MDA, Metilendioxianfetamina (polvo, granulado o cristal)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)		
		Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos									
2.	De 401 a 800 miligramos									
3.	De 801 a 2,000 miligramos									
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos									
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos									
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos									
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos									
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos									
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos									
11.	No identificado									
	Σ									

VII) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación								
		MDA, Metilendioxianfetamina (tabletas o cápsulas)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (tabletas o cápsulas)			Metanfetamina (tabletas o cápsulas)		
		Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 200 a 2,000 miligramos									
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos									
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos									
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos									
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos									
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos									
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos									
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos									
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos									
11.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.24 y 1.36, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 2.22 y 2.35.

8.4.- Anote la cantidad de adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2020, según su sexo y tipo de delito de narcomenudeo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 07.01 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.24 y 2.22, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La desagregación de los datos por tipo de delito solicitado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.36 y 2.35.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Delito de narcomenudeo	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.00	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de narcótico asociado.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado; toda vez que un delito de narcomenudeo puede tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Hombres", "Mujeres" o "No identificado", según corresponda, de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

(1 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Tipo de narcótico								
						Opio			Diacetilmorfina o Heroína			Cannabis sativa, índica o marihuana		
					Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
07.01.01	Posesión simple de narcóticos													

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			

(2 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico y sexo																		
		Tipo de narcótico																		
		Cocaína			Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxitamfetamina			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina			Metanfetamina						
			Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el gramaje del tipo de narcótico asociado.

De la tabla I a la V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en las columnas correspondientes al tipo de narcótico de referencia de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las tablas VI y VII debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en las columnas "MDA, Metilendioxitamfetamina", "MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina" y "Metanfetamina" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del adolescente imputado y tipo de narcótico. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Opio

Gramaje	Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (opio) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. De 2 a 20 gramos				
2. De 21 a 40 gramos				
3. De 41 a 100 gramos				
4. De 101 a 200 gramos				
5. De 201 a 300 gramos				
6. De 301 a 400 gramos				
7. De 401 a 800 gramos				
8. De 801 a 1,200 gramos				
9. De 1,201 a 1,600 gramos				

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

10.	De 1,601 a 2,000 gramos				
11.	No identificado				
		Σ			

II) Diacetilmorfina o heroína

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (diacetilmorfina o heroína) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 50 a 500 miligramos				
2.	De 501 a 1,000 miligramos				
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos				
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos				
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos				
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos				
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos				
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos				
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos				
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos				
11.	No identificado				
		Σ			

III) Cannabis sativa, indica o mariguana

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (cannabis sativa, indica o mariguana) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos				
2.	De 31 a 50 gramos				
3.	De 51 a 100 gramos				
4.	De 101 a 250 gramos				
5.	De 251 a 500 gramos				
6.	De 501 a 750 gramos				
7.	De 751 a 1,000 gramos				
8.	De 1,001 a 2,000 gramos				
9.	De 2,001 a 3,000 gramos				
10.	De 3,001 a 4,000 gramos				
11.	De 4,001 a 5,000 gramos				
12.	No identificado				
		Σ			

IV) Cocaína

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (cocaína) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos				
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos				
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos				
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos				
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos				
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos				
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos				
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos				
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos				
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos				
11.	No identificado				
		Σ			

V) Lisergida (LSD)

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (lisergida) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
11.	No identificado				
		Σ			

VI) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo								
		MDA, Metilendioxfanfetamina (polvo, granulado o cristal)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos									
2.	De 401 a 800 miligramos									
3.	De 801 a 2,000 miligramos									
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos									
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos									
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos									
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos									
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos									
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos									
11.	No identificado									
		Σ								

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

VII) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Gramaje		Adolescentes imputados por delitos de narcomenudeo (MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo											
		MDA, Metilendioxfanfetamina (tabletas o cápsulas)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (tabletas o cápsulas)			Metanfetamina (tabletas o cápsulas)					
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado			
1.	De 200 a 2,000 miligramos												
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos												
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos												
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos												
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos												
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos												
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos												
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos												
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos												
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos												
11.	No identificado												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y adolescentes imputados en delitos seleccionados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica de características de víctimas en delitos seleccionados registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.12, 1.13, 1.14, 1.19, 1.22 y 1.23, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 2.10, 2.11, 2.12, 2.17, 2.20 y 2.21. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I), 2.9 y 7.1.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.
- 2.- **Periodistas:** se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.
- 3.- **Sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

9.1.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delitos cometidos a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.22 y 2.20.

Los datos registrados por delito solicitado, según su característica de ejecución, deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9, conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

Para el caso de los delitos de desaparición forzada, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.12 y 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Código	Delitos	Víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.01.01.02.02.01	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.2.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y el delito que se les cometió (homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar, trata de personas y tortura).

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas.

La desagregación de los datos por cada rango de edad y delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.23 y 2.21.

Para cada rango de edad, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del respectivo rango de edad de las preguntas 1.13 y 2.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

(1 de 2)

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																									
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	De 0 a 4 años																										
2.	De 5 a 9 años																										
3.	De 10 a 14 años																										

9.3.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometió.

La desagregación de los datos por cada instrumento utilizado para la comisión del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla 1) y 2.9.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Instrumento utilizado para la comisión del delito		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego							
2.	Con arma blanca							
3.	Con alguna parte del cuerpo							
4.	Con algún vehículo							
5.	Con otro instrumento (especifique)							
6.	Con dos o más instrumentos							
7.	No identificado							
		Σ						

Otro instrumento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.4.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el delito que se les cometió (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar y tortura).

Para cada nacionalidad, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva nacionalidad de las preguntas 1.14 y 2.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																				
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar			Tortura				
					Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Mexicana																					
2.	Estadounidense																					
3.	Canadiense																					
4.	Beliceña																					
5.	Costarricense																					
6.	Guatemalteca																					
7.	Hondureña																					
8.	Nicaragüense																					
9.	Panameña																					
10.	Salvadoreña																					
11.	Argentina																					
12.	Brasileña																					
13.	Colombiana																					

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																			
15.	De algún país del Caribe*																			
16.	De algún país Europeo																			
17.	De algún país Asiático																			
18.	De algún país Africano																			
19.	De algún país de Oceanía																			
20.	No identificado																			
Σ																				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.5.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometió.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la cantidad de víctimas, según sexo y delito, para el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en el numeral 26 anote la cantidad de víctimas, según sexo y delito, correspondientes al resto de los municipios o demarcaciones territoriales.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" cometidos a las víctimas, haga uso de la fila "No identificado".

La desagregación de los datos por municipio o demarcación territorial de ocurrencia del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 7.1.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Seleccione su entidad federativa:

Ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial)		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
Clave	Nombre				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
										Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.6.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el tipo de relación con el o los adolescentes imputados para los delitos listados en la tabla.

Para cada tipo de relación víctima-adolescente imputado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del respectivo tipo de relación víctima-adolescente imputado de las preguntas 1.19 y 2.17, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Lesiones graves", "Abuso sexual", "Acoso sexual", "Hostigamiento sexual", "Violación" y "Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más adolescentes imputados.

(1 de 2)

Tipo de relación víctima-adolescente imputado		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado									
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso		Feminicidio (mujeres)	Lesiones graves			
					Subtotal	Hombres		Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica										
2.	Autoridad										
3.	Cónyuge o concubinato										
4.	Ex cónyuge o pareja anterior										
5.	Empleo o profesión										
6.	Parentesco por afinidad										
7.	Parentesco por consanguinidad										
8.	Tutor o curador										
9.	Otro tipo de relación										
10.	Ninguna										
11.	No identificado										
		Σ									

(2 de 2)

Tipo de relación víctima-adolescente imputado		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado											
		Abuso sexual			Acoso sexual			Hostigamiento sexual		Violación		Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica												
2.	Autoridad												

IX.2 Exploración específica de características de adolescentes imputados en delitos seleccionados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.24, 1.26, 1.28 y 1.36, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 2.22, 2.25, 2.27 y 2.35. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

9.8.- Anote la cantidad de adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito cometidos por los adolescentes imputados debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.36 y 2.35.

Los datos registrados por delito solicitado, según su característica de ejecución, deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9, conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 2.9.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.24 y 2.22, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Código	Delitos	Adolescentes imputados registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.01.01.02.02.01	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección IX
Cuestionario

9.10.- De acuerdo con el total de adolescentes imputados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.8, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, sexo y el delito cometido (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar y tortura).

Para cada nacionalidad, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva nacionalidad de las preguntas 1.28 y 2.27, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.8, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad		Adolescentes imputados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito asociado																						
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso			Feminicidio			Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar			Tortura		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana																							
2.	Estadounidense																							
3.	Canadiense																							
4.	Beliceña																							
5.	Costarricense																							
6.	Guatemalteca																							
7.	Hondureña																							
8.	Nicaragüense																							
9.	Panameña																							
10.	Salvadoreña																							
11.	Argentina																							
12.	Brasileña																							
13.	Colombiana																							
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																							
15.	De algún país del Caribe*																							
16.	De algún país Europeo																							
17.	De algún país Asiático																							
18.	De algún país Africano																							
19.	De algún país de Oceanía																							
20.	No identificado																							
	Σ																							

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3.
Justicia para adolescentes

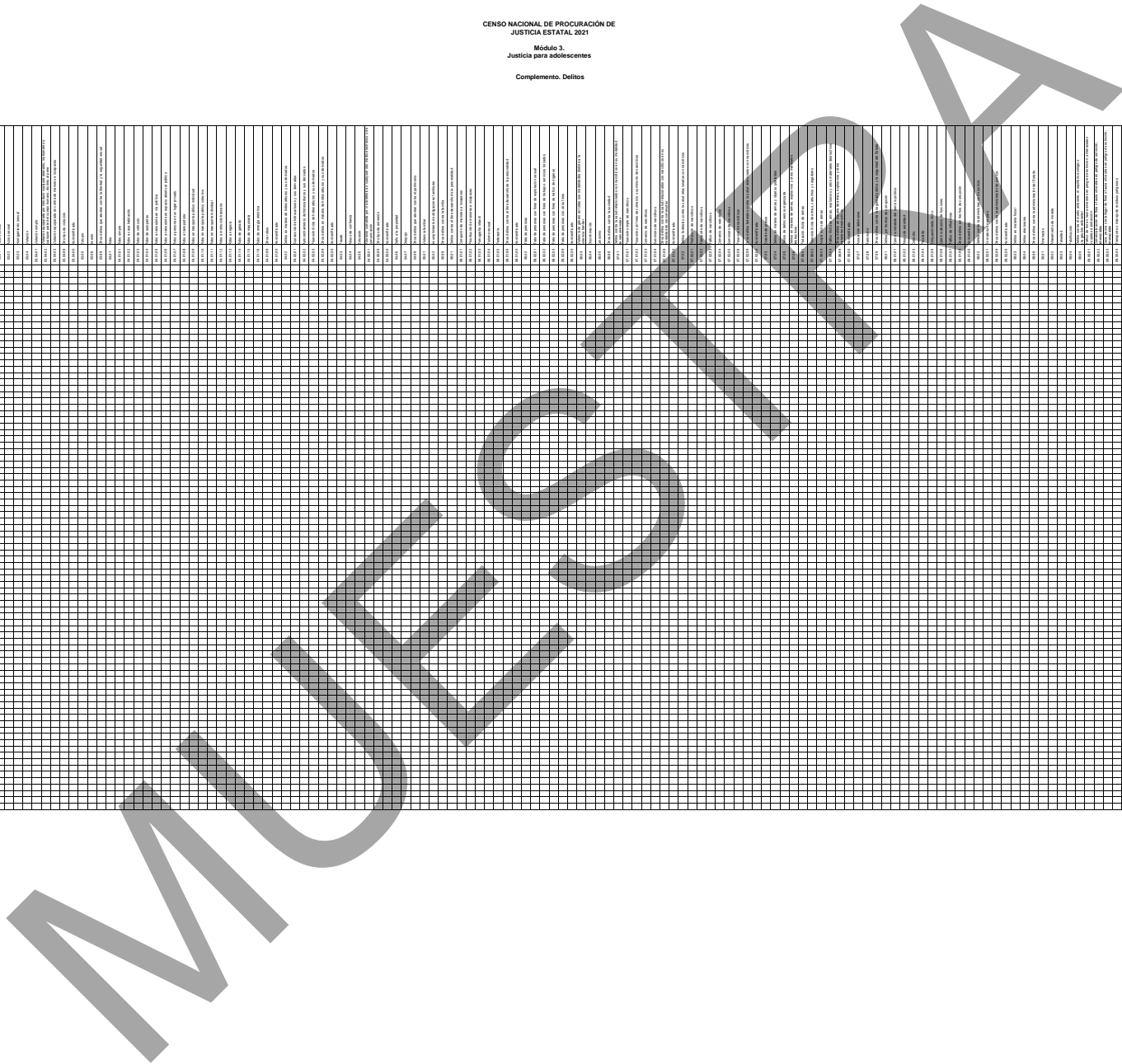
Complemento. Delitos

Apellido: _____ Nombre: _____

[Inicio](#)

[Regresar](#)

Categoría	Subcategoría	Descripción	Total	
			Clave	Nombre
01	01	01		
01	01	02		
01	01	03		
01	01	04		
01	01	05		
01	01	06		
01	01	07		
01	01	08		
01	01	09		
01	01	10		
01	01	11		
01	01	12		
01	01	13		
01	01	14		
01	01	15		
01	01	16		
01	01	17		
01	01	18		
01	01	19		
01	01	20		
01	01	21		
01	01	22		
01	01	23		
01	01	24		
01	01	25		
01	01	26		
01	01	27		
01	01	28		
01	01	29		
01	01	30		
01	01	31		
01	01	32		
01	01	33		
01	01	34		
01	01	35		
01	01	36		
01	01	37		
01	01	38		
01	01	39		
01	01	40		
01	01	41		
01	01	42		
01	01	43		
01	01	44		
01	01	45		
01	01	46		
01	01	47		
01	01	48		
01	01	49		
01	01	50		
01	01	51		
01	01	52		
01	01	53		
01	01	54		
01	01	55		
01	01	56		
01	01	57		
01	01	58		
01	01	59		
01	01	60		
01	01	61		
01	01	62		
01	01	63		
01	01	64		
01	01	65		
01	01	66		
01	01	67		
01	01	68		
01	01	69		
01	01	70		
01	01	71		
01	01	72		
01	01	73		
01	01	74		
01	01	75		
01	01	76		
01	01	77		
01	01	78		
01	01	79		
01	01	80		
01	01	81		
01	01	82		
01	01	83		
01	01	84		
01	01	85		
01	01	86		
01	01	87		
01	01	88		
01	01	89		
01	01	90		
01	01	91		
01	01	92		
01	01	93		
01	01	94		
01	01	95		
01	01	96		
01	01	97		
01	01	98		
01	01	99		
01	01	00		





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Adolescente imputado

Se refiere a aquellos adolescentes que se encuentran sometidos por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el sistema de justicia que lo disponga.

Actos de investigación

Se refiere a los actos realizados durante la investigación, solicitado al Ministerio Público, por el imputado, su defensor, la víctima u ofendido, que sean pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo con o sin la autorización del Juez de Control, en los siguientes casos:

Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquellos actos solicitados por el Ministerio Público que requieren de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquellos actos practicados por el Ministerio Público que no requieren la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afectan derechos establecidos en la Constitución.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Cadena de custodia

Se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

CNPJE 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021.

Defensores civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

Delito

Se refiere a aquel hecho tipificado como delito por las leyes penales aplicables para adolescentes, así como conforme a lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Delitos del fuero común

Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Denuncia

Se refiere al acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público, de manera verbal o por escrito, la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito, o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del censo, los tipos de detención son:

Caso urgente: se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación complementaria, siendo esta la:

Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierran la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el Ministerio Público, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

Determinación que archiva la carpeta de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que emite sobre la carpeta de investigación, las cuales no concluyen la carpeta o, en su caso, no ameritan la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

Archivo temporal: se refiere a la determinación del Ministerio Público a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla con la finalidad de ejercitar la acción penal.

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral, y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que corresponden a materia penal de adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación inicial)

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del Ministerio Público que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada y únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que corresponden a materia penal de adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del Ministerio Público en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario en el que se ubique el adolescente: se refiere a, cuando teniendo en cuenta la edad del adolescente a la fecha de la comisión del delito y el momento en el que se ejercita la acción penal, la prescripción de esta se actualiza conforme a las reglas establecidas según el grupo etario al que pertenezca el adolescente y al delito cometido.

Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación

Se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad. El procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

Etapas de investigación complementaria

Se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapas de investigación inicial

Se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

Formas de terminación anticipada

Se refiere a las formas de terminación anticipada aplicables desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

Formulación de la imputación

Se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público, una vez concluida su investigación inicial, comunica al imputado, en audiencia inicial ante el Juez de Control o Garantías, que se desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa, cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Ministerio Público especializado en adolescentes

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los adolescentes investigados dentro del procedimiento penal. Formados, capacitados y especializados en materia de justicia para adolescentes, con atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Orden judicial

Se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:

Aprehensión o detención: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Citación (*Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*): se refiere a aquella orden que emite el Juez para que una persona se presente a la audiencia inicial.

Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando habiendo sido citado previamente a una audiencia no haya comparecido sin que medie justificación alguna.

Presentación (*Sistema Escrito o Mixto / Sistema Oral*): se refiere a aquella orden que emite el Juez mediante la cual se notifica directamente al imputado con la finalidad de que este comparezca a rendir su declaración preparatoria cuando se encuentre en libertad provisional concedida como medida cautelar.

Periodistas

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Procedimientos pendientes de concluir

Se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

Relación víctima-adolescente imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionalista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternas:

Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso (cumplidos): se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación inicial)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial son soluciones alternas los:

Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual jurídicamente se les reconoce la capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada y que tiene a una persona física como representante legal. Tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Vinculación a proceso

Se refiere al acto procesal, en audiencia inicial, mediante el cual el Juez de Control o Garantías escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del Ministerio Público con los datos de prueba que considera que se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia o dentro del plazo de setenta y dos horas o, en su caso, ciento cuarenta y cuatro en caso de que solicite el imputado la ampliación del término. Sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, la apertura a juicio o el sobreesimiento del asunto por la actualización de alguna causal.